

de esta, completando V. piadosísimas <sup>del</sup> intencio-  
nes, sin los costosos dispendios, que causan estas  
intemperadas, y extraordinarias producciones  
o litixias con alteracion absoluta de lo dispuesto  
en el sagrado de V. leyes sobre el trato, y conser-  
vacion de los asuntos contenciosos en sus respec-  
tivos terminos, y Juicios = A. V. A. así lo he p<sup>co</sup> y  
pide el Sr. Indico Real por la Ciudad de Carta-  
gena, que le comisiona para este Reino, y espe-  
ra de V. Prudencia con lo demás que sea más  
conforme a V. Poderio, y soberana Rectitud, y  
pide a Dios que la importante C. R. P. de V. A.  
los m. a. que necesita para la felicidad de  
esta Monarquía. Cartag.<sup>a</sup> 21. de Julio de 1792 =  
M. P. S. D. Juan Pascia Camposo =

